COMISION DE PREADJUDICACIONES	FOJA
	501

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
Comisión de Preadjudicaciones

PUBLICADO EN CARTELERA		
DESDE	05/10/21	- HS.
CANTIDAD DE DIAS		2
HASTA	06/10/21	- HS.

DICTAMEN N° 346/21

C.5708/21

Com. de Preadjudicaciones

Expediente n° 2083/2021 - C.S.J.N.

Resolución N° 1846/2021

Buenos Aires, 01 de octubre de 2021

Visto el presente expediente n° 2083/2021, por el que tramita la **licitación privada n° 381/21**, a los efectos de contratar la provisión de computadoras portátiles con destino Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, esta Comisión -previa elaboración del cuadro comparativo de precios a fojas 461- manifiesta:

A la convocatoria en trámite se presentan tres ofertas: n° 1 'Daiko S.R.L.', n° 2 'M.D.P. Sistemas Digitales S.R.L.' y n° 3 'Newcom LCS S.A.'.

A fojas 500 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Subdirección de Tecnología y Comunicaciones- indicando que los elementos cotizados por las ofertas n° 1 'Daiko S.R.L.' y n° 2 'M.D.P. Sistemas Digitales S.R.L.' NO son TÉCNICAMENTE ADMISIBLES en tanto "el tamaño de la pantalla es de 15.6'', cuando por pliego en fs. 54 se solicita de 13 a 14". Por otra parte, sobre la propuesta alternativa de la oferta n° 3 'Newcom LCS S.A', refiere "NO ES TÉCNICAMENTE ADMISIBLE" dado que "en fs. 393, 396 y 398 indica que la resolución de la pantalla es de 1366x768 cuando se solicita 1920x1080".

El asesor técnico finaliza su análisis indicando que la propuesta base de la oferta n° 3 'Newcom LCS S.A" resulta "TÉCNICAMENTE ADMISIBLE".

Respecto a la equidad, el total a preadjudicar en referencia a la estimación presupuestaria informada por el organismo requirente a fojas 59 resulta inferior, encontrándose dentro del rango de admisibilidad habitualmente utilizado por los organismos técnicos del Poder Judicial de la Nación para determinar la equidad de una propuesta.

La documentación presentada por la oferta n° 3 'Newcom LCS S.A' y la incorporada a fojas 466/468 y 481/499 resulta suficiente.

Por todo lo expuesto se resuelve aconsejar:

Adjudicar -valores equitativos- a la oferta n° 3 'NEWCOM LCS S.A.' -oferta base- **por única oferta admisible** el renglón **1**.

Devuélvase a la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

C.P.N. DIEGO L. MARTINO
PRESIDENTE
Comisión de Preadjudicaciones
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

04 OCT 2021

Dra. Liliana Angarami
VOCAL
Comisión de Preadjudicaciones
Poder Judicial de la Nación

C.P.N. Walter G. Eusebio
VOCAL
Comisión de Preadjudicaciones
Poder Judicial de la Nación

Firmado digitalmente por:
ANGARAMI Liliana Monica

Firmado digitalmente por:
EUSEBIO Walter Mauricio
Fecha y hora: 01.10.2021
15:54:44